

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SEDE

GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres' "Año de la Universalización de la Salud"

VISTO:

El **Oficio N° D000039-2020-GRC-GGR**, de fecha 24 de enero del 2020 y **Proveído N° D000065-2020-GRC-GR**, de fecha 27 de enero del 2020 del Despacho del Gobernador Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa – Gerente General Regional, informa que, realizará viaje en comisión de servicios a la provincia de Jaén y San Ignacio, desde el 7 al 10 de febrero del año en curso conjuntamente con el Gerente Regional de Infraestructura y el Gerente Regional de Desarrollo Social, con la finalidad de efectuar reuniones de trabajo en las Unidades Ejecutoras de dichas localidades y monitorear las actividades que en ellas se vienen ejecutando; por lo que, solicita encargar las funciones de la Gerencia General Regional al M.Cs. Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del día 7 al 10 de febrero del 2020;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el **Proveído N° D000065-2020-GRC-GR**, de fecha 27 de enero de 2020, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por la **Ley 27867**, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*; **D. Leg. N° 276**, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa*, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. WALTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, desde el 07 al 10 de febrero del 2020; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACION REGIONAL